

		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20251200319833 Fecha: 28-05-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 1 de 10	

<b>ASUNTO:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Socialización resultados 2024 Política Pública; Socialización ejecución presupuestal al 28/02/2025; Socialización y aprobación del plan Institucional de Participación Ciudadana 2025; Efectos Ley de Garantías Electorales y Rendición de Cuentas		<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
<b>LUGAR:</b> Dirección General	<b>FECHA:</b> 26 de Marzo de 2025	<b>HORA:</b> 08:00 am – 11:00 am

ASISTENTES:					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
María Claudia Parías Durán	Dirección General	Directora	<a href="mailto:maria.parias@idartes.gov.co">maria.parias@idartes.gov.co</a>	3795750	
Daniel Sánchez Rojas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	<a href="mailto:daniel.sanchez@idartes.gov.co">daniel.sanchez@idartes.gov.co</a>	3795750	Firma Electrónica
Heidy Yobanna Moreno	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina asesora jurídica	<a href="mailto:heidy.moreno@idartes.gov.co">heidy.moreno@idartes.gov.co</a>	3795750	
Luz Maritza Amaya Hurtado	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	<a href="mailto:luz.amaya@idartes.gov.co">luz.amaya@idartes.gov.co</a>	3795750	
Cindy Rocío Lopez Villanueva	Área de Control Interno	Asesora de Control Interno	<a href="mailto:cindy.lopez@idartes.gov.co">cindy.lopez@idartes.gov.co</a>	3795750	
Paola Andrea Méndez Hernández	Área de Comunicaciones	Asesora de comunicaciones	<a href="mailto:paola.mendez@idartes.gov.co">paola.mendez@idartes.gov.co</a>	3795750	
Andres Felipe Albarracín Rodríguez	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	<a href="mailto:andres.albarracin@idartes.gov.co">andres.albarracin@idartes.gov.co</a>	3795750	
Sylvia Ospina Henao	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	<a href="mailto:sylvia.ospina@idartes.gov.co">sylvia.ospina@idartes.gov.co</a>	3795750	
Lina María Gaviria Hurtado	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	<a href="mailto:lina.gaviria@idartes.gov.co">lina.gaviria@idartes.gov.co</a>	3795750	
Margarita Rosa Gallardo Vargas	Subdirección De Formación Artística	Subdirectora De Formación Artística	<a href="mailto:Margarita.Gallardo@idartes.gov.co">Margarita.Gallardo@idartes.gov.co</a>	3795750	
María Mercedes Santos Moreno	Dirección General	Asesora	<a href="mailto:maria.santos@idartes.gov.co">maria.santos@idartes.gov.co</a>	3795750	Invitada

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización resultados 2024 Política Pública</li> <li>2. Ejecución presupuestal al 28/02/2025</li> <li>3. Socialización y aprobación Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025.</li> <li>4. Efectos Ley de Garantías Electorales</li> <li>5. Rendición de Cuentas</li> </ol>
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se da apertura a la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, presidido por los asistentes que figuran en la presente acta. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información – OAPTI informa la conformación del Comité y el rol asignado a cada uno de sus miembros.

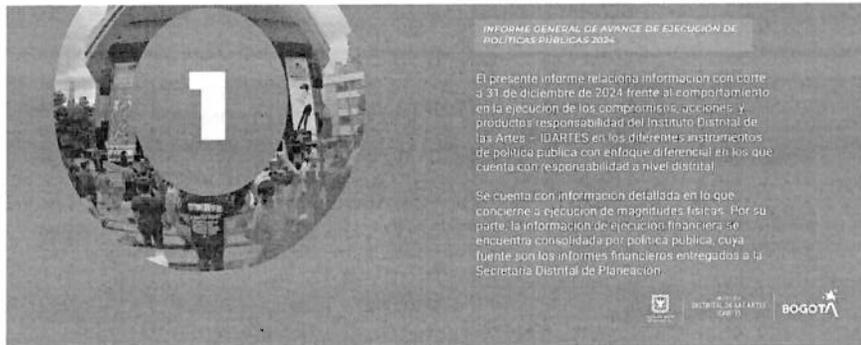
\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20251200319833</b> Fecha: 28-05-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 10	

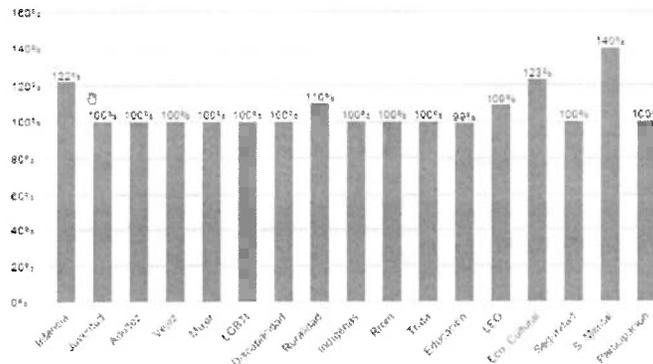
### 1. Socialización resultados 2024 Política Pública

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, otorga el uso de la palabra a Daniel Sánchez Rojas, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información – OAPTI, quien, en su rol de segunda línea de defensa, presenta los avances del Idartes en el marco de las 19 políticas públicas.



Acto seguido, se exponen los resultados por política pública, con base en el informe elaborado por la OAPTI. Este documento, se encuentra disponible para consulta en el enlace de transparencia de la entidad "[Informe Semestral de Políticas Públicas – II semestre 2024](#)" y se socializa en el marco del Comité.

**Grado de cumplimiento por política pública**



En términos de desempeño, se identificaron varias políticas públicas con niveles de ejecución superiores a los programados para el periodo. En contraste, la única política que presentó una leve desviación fue la de Política Pública Distrital de Educación 2022-2038, con un cumplimiento del 99 %.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

### I INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

*Grado de cumplimiento por política pública*

Todos los productos a cargo de la entidad lograron un cumplimiento muy satisfactorio. Se presentan algunas sobre ejecuciones debido a productos que se reportan por demanda y que superaron la meta inicialmente concertada en el Plan de Acción de la respectiva política. Se omiten las políticas de población afro y raizal, pues no contaron con magnitud programada para 2024.

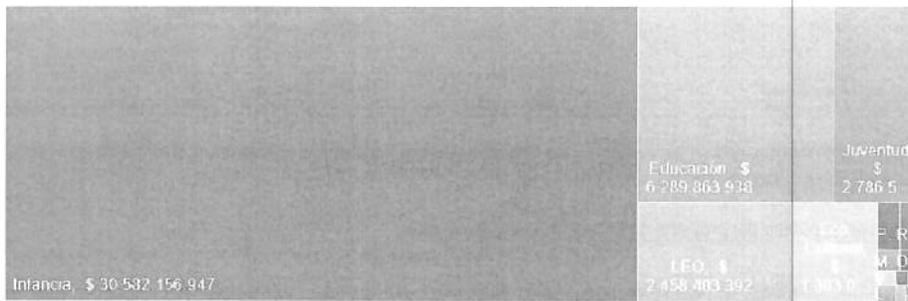
En promedio, el grado de cumplimiento es del 106%.

El detalle de información por política puede ser consultado en el informe [aquí](#)



Sumado a ello, se presenta la cuantificación de la inversión ejecutada por el Instituto en el marco de las 19 políticas públicas, la cual asciende a **\$44.178.903.506 (cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho millones novecientos tres mil quinientos seis pesos)**. De este total, se evidencia una concentración significativa de recursos en la Política Pública De Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia 2023-2033, con una asignación de **\$30.582.156.947 (treinta mil quinientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos)**, y en la Política Pública Distrital de Educación 2022-2038 con **\$6.289.863.983 (seis mil doscientos ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos)**. Dichos recursos han sido destinados a la entrega de estímulos, la implementación de procesos formativos y la circulación de proyectos culturales.

### Distribución de recursos por política pública



- Infancia
- Juventud
- Adulthood
- Vejez
- Mujer
- LGBTI
- Discapacidad
- Ruralidad
- Indígenas
- Negritudes
- Rrom
- Raizal
- Trata
- Educación
- LEO
- Eco. Cultural
- Seguridad
- S. Mental
- Participación

Desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (OAP-TI) se emiten las siguientes recomendaciones dirigidas a las unidades de gestión, con el propósito de fortalecer la implementación y seguimiento de los compromisos relacionados con políticas públicas:

- Se debe avanzar en la ejecución de los productos definidos, con independencia de la periodicidad establecida para su seguimiento y medición. La ausencia de requerimientos formales de reporte no constituye una razón válida para detener o aplazar su desarrollo.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20251200319833</b> Fecha: 28-05-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 10	
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			

- Los compromisos con enfoque étnico deben implementarse en articulación con las autoridades y representantes legítimos de cada comunidad. Este ejercicio de corresponsabilidad favorece una ejecución más eficiente y coherente, minimizando reprocesos mediante el mantenimiento de un diálogo continuo con las poblaciones destinatarias.
- Se exhorta a las unidades de gestión que comparten responsabilidades en productos o planes de acción de política pública a establecer mecanismos de coordinación que favorezcan una implementación integrada. En caso de requerirse, la OAPTI podrá brindar acompañamiento técnico a estos procesos.
- Es fundamental que los reportes de política pública solicitados por la OAPTI se atiendan de manera oportuna, completa y conforme a los lineamientos establecidos por las entidades rectoras. La calidad y suficiencia de la información reportada inciden positivamente en los procesos institucionales y en la percepción distrital sobre la gestión del Instituto.
- Se reitera la importancia de posicionar y visibilizar los avances y resultados alcanzados en el marco de las políticas públicas, tanto al interior del Instituto como ante la ciudadanía, destacando su impacto en el acceso efectivo a derechos por parte de las poblaciones atendidas.
- Se les recuerda a las Unidades de Gestión que es responsabilidad de las distintas subdirecciones asegurar los recursos que den cuenta del cumplimiento de los compromisos de Política Pública.

Finalmente, la Directora General recomienda a los Ordenadores de Gasto y responsables de la implementación de políticas públicas revisar de manera detallada los documentos normativos y las matrices de indicadores asociadas, a fin de asegurar una comprensión integral de los objetivos, criterios técnicos y metodología de medición establecidos.

La Directora instruye al Jefe de la OAPTI y a la Subdirectora de las Artes a elaborar un mapa de actores y responsables de las políticas públicas dentro de la entidad, que incluya un diseño visual intuitivo. Este mapa deberá ir acompañado de un documento técnico que proporcione información clara y cualificada, con el fin de identificar cómo se correlacionan las políticas públicas con las áreas de intervención del Idartes al interior de la Entidad.

## 2. Ejecución presupuestal al 28/02/2025

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, da la palabra a Daniel Sánchez Rojas, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información – OAPTI para que socialice los resultados de la ejecución presupuestal a 28 de febrero de 2025 a los miembros del Comité.

Información a: Febrero 28 de 2025

### EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2025

OAPTI  
IDARTES

Rubro	Valor Aprobado 2025	Valor Comprometido a 28-02-2025	Valor Girado a 28-02-2025	% Eje. Ptal a 28-02-2025	% Eje. Giro a 28-02-2025	Valor no Comprometido a 28-02-2025 (Recursos no ejecutados)	Valor no Girado a 28-02-2025 (Reserva a constituir)
Total Gastos	\$ 219.629.248.000	\$ 79.945.604.694	\$ 6.022.654.081	36,40%	2,74%	\$ 139.683.643.305	\$ 73.922.950.613
Gastos Funcionamiento	\$ 19.480.583.000	\$ 5.106.794.511	\$ 1.299.976.778	26,21%	6,67%	\$ 14.373.816.489	\$ 3.806.787.733
Gastos Inversión Directa	\$ 200.148.665.000	\$ 74.838.840.183	\$ 4.722.677.303	37,30%	2,36%	\$ 125.309.824.817	\$ 70.116.162.880

La Directora General emite una alerta a los miembros del Comité notificando que desde la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, solo se tendrá en cuenta la ejecución cumplida.

Desagregando el presupuesto por proyecto de inversión se evidencia que:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**ACTA DE REUNIÓN**

Código: GDO-  
F-02

Fecha:  
10/20/2021

Versión: 2

Página: 5 de 10



Radicado: **20251200319833**  
Fecha: 28-05-2025

Rubro	Valor Aprobado 2025	Valor Comprometido a 28-05-2025	Valor Girado a 28-05-2025	% Eje. Plat a 28-05-2025	% Eje. Giro a 28-05-2025	Valor Comprometido Proyectado a 28-05-2025	Valor Girado Proyectado a 28-05-2025	% Eje. Plat Proyectado a 28-05-2025	% Eje. Giro Proyectado a 28-05-2025	Variación % Eje. Plat	Variación % Eje. Giro	Diferencia compromisos en \$	Diferencia giro en \$
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 219.619.303.000</b>	<b>\$ 79.945.004.694</b>	<b>\$ 6.032.634.033</b>	<b>36,80%</b>	<b>3,70%</b>	<b>\$ 76.357.547.561</b>	<b>\$ 0.752.918.740</b>	<b>34,31%</b>	<b>3,99%</b>	<b>2,09%</b>	<b>-1,24%</b>	<b>\$ 4.588.857.133</b>	<b>-\$ 1.730.264.659</b>
<b>Gastos Funcionamiento</b>	<b>\$ 19.400.918.000</b>	<b>\$ 6.306.766.512</b>	<b>\$ 1.270.998.778</b>	<b>26,31%</b>	<b>6,67%</b>	<b>\$ 6.016.869.000</b>	<b>\$ 1.338.265.642</b>	<b>21,75%</b>	<b>6,67%</b>	<b>0,67%</b>	<b>-0,20%</b>	<b>\$ 10.899.511</b>	<b>-\$ 38.268.864</b>
<b>Gastos Inversión Directa</b>	<b>\$ 200.218.385.000</b>	<b>\$ 74.638.238.183</b>	<b>\$ 4.761.635.255</b>	<b>37,99%</b>	<b>2,93%</b>	<b>\$ 70.340.678.561</b>	<b>\$ 7.414.653.098</b>	<b>35,34%</b>	<b>3,70%</b>	<b>2,25%</b>	<b>-1,34%</b>	<b>\$ 4.487.157.622</b>	<b>-\$ 1.691.995.795</b>
2942 (0042) - Consolidación de acciones, desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. - SJA	\$ 9.426.227.800	\$ 8.252.712.023	\$ 25.375.427	87,50%	0,27%	\$ 7.228.320.833	\$ 130.788.655	76,68%	1,40%	10,89%	-1,37%	\$ 1.024.422.060	\$ 120.249.220
4024 (0086) - Institucionalización del programa de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. - SJA	\$ 41.937.174.475	\$ 26.450.733.391	\$ 4.646.907.308	63,31%	1,09%	\$ 25.671.931.838	\$ 948.187.421	61,27%	1,02%	2,09%	-0,56%	\$ 877.114.127	\$ 131.741.131
4025 (0091) - Fortalecimiento de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. - SEC	\$ 31.086.130.000	\$ 37.457.816.101	\$ 4.025.687.935	37,84%	12,17%	\$ 19.215.000.000	\$ 5.520.865.000	30,54%	16,22%	2,30%	4,55%	\$ 752.143.703	\$ 1.573.172.645
7979 (0088) - Creación de procesos creativos, innovativos, tecnológicos, contemporáneos y de transformación social a través del teatro y las prácticas artísticas en Bogotá D.C. - SJA	\$ 26.757.570.000	\$ 1.084.479.784	\$ 10.441.951	7,41%	0,04%	\$ 1.312.283.733	\$ 29.415.433	4,70%	0,11%	2,51%	0,00%	\$ 672.196.060	\$ 1.477.042
8024 (0030) - Fortalecimiento y desarrollo de los sectores artísticos mediante la generación del conocimiento y la internacionalización de la cultura en Bogotá D.C. - SJA	\$ 2.126.502.000	\$ 1.243.745.403	\$ 1.240.000	57,92%	0,06%	\$ 1.835.259.700	\$ 13.482.300	85,50%	0,63%	-27,61%	-0,57%	-\$ 1.242.227.247	-\$ 2.222.408
9993 (0020) - Renovación, actualización, digitalización de experiencias y formación continua para la generación de Registro D.C. SJA	\$ 628.000.000	\$ 572.759.796	\$ 0	91,20%	0,00%	\$ 347.012.300	\$ 0	55,20%	0,00%	35,05%	0,00%	\$ 225.747.496	\$ 0
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 225.629.248.000</b>	<b>\$ 79.945.004.694</b>	<b>\$ 6.032.634.033</b>	<b>36,80%</b>	<b>3,70%</b>	<b>\$ 76.357.547.561</b>	<b>\$ 0.752.918.740</b>	<b>34,31%</b>	<b>3,99%</b>	<b>2,09%</b>	<b>-1,24%</b>	<b>\$ 4.588.857.133</b>	<b>-\$ 1.730.264.659</b>
<b>Gastos Funcionamiento</b>	<b>\$ 19.400.918.000</b>	<b>\$ 6.306.766.512</b>	<b>\$ 1.270.998.778</b>	<b>26,31%</b>	<b>6,67%</b>	<b>\$ 6.016.869.000</b>	<b>\$ 1.338.265.642</b>	<b>21,75%</b>	<b>6,67%</b>	<b>0,67%</b>	<b>-0,20%</b>	<b>\$ 10.899.511</b>	<b>-\$ 38.268.864</b>
<b>Gastos Inversión Directa</b>	<b>\$ 206.228.330.000</b>	<b>\$ 74.638.238.183</b>	<b>\$ 4.761.635.255</b>	<b>37,99%</b>	<b>2,93%</b>	<b>\$ 70.340.678.561</b>	<b>\$ 7.414.653.098</b>	<b>35,34%</b>	<b>3,70%</b>	<b>2,25%</b>	<b>-1,34%</b>	<b>\$ 4.487.157.622</b>	<b>-\$ 1.691.995.795</b>
8277 (0048) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación del barrio y la generación del arte en Bogotá D.C. - SJA	\$ 36.867.848.295	\$ 30.802.967.934	\$ 16.074.270	25,18%	0,10%	\$ 10.904.936.075	\$ 246.137.138	30,28%	0,95%	1,30%	0,84%	\$ 672.149.541	\$ 210.141.880
4026 (0120) - Implementación de un sistema sostenible para las artes en Bogotá D.C. - SJA	\$ 1.951.902.000	\$ 417.910.410	\$ 0	31,64%	0,00%	\$ 417.104.410	\$ 41.196.112	33,64%	1,04%	0,00%	1,04%	\$ 0	\$ 4.170.110
4028 (0140) - Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del turismo y la innovación social en Bogotá D.C. - SJA	\$ 4.000.000.000	\$ 1.880.212.732	\$ 0	19,99%	0,00%	\$ 525.748.200	\$ 164.220.000	7,58%	2,37%	12,41%	-2,37%	\$ 860.474.252	-\$ 217.126.000
4029 (0043) - Reconstrucción de infraestructura tecnológica, comunicativa y operativa institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C. - SJA	\$ 28.000.000.000	\$ 30.062.914.529	\$ 157.326.879	35,99%	0,35%	\$ 7.410.535.939	\$ 310.189.100	26,47%	0,07%	9,47%	-0,51%	\$ 2.052.378.530	-\$ 171.461.181
8026 (0091) - Adquisición, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del ICAATES en Bogotá D.C. - SJA	\$ 13.500.000.000	\$ 1.612.000.253	\$ 6.093.233	11,95%	0,07%	\$ 1.380.498.323	\$ 4.727.173	20,22%	0,00%	1,72%	0,00%	\$ 222.162.900	\$ 4.865.800

Se advierte sobre los retrasos en la ejecución presupuestal y sus posibles causas, que se destacan las demoras en los procesos de contratación de personal y la falta de radicación oportuna de facturas por parte de terceros. En consecuencia, se recomienda considerar la programación del PAC como un insumo estratégico para la planeación, ejecución y seguimiento de los resultados institucionales.

En cuanto a la ejecución de reservas de la vigencia 2024 durante la vigencia 2025, se evidencia que:"

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\* Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20251200319833 Fecha: 28-05-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 6 de 10	

Rubro	Valor Reserva Definitiva 2024	Valor Giro Acumulado a 28-02-2025	Reserva sin Giro a 28-02-2025 (Posible pasivo exigible - PE)	% Eje. Giro a 28-02-2025	% Sin Eje. Giro a 28-02-2025
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 25.009.333.211</b>	<b>\$ 9.809.166.740</b>	<b>\$ 15.200.166.471</b>	<b>39,22%</b>	<b>60,78%</b>
<b>Gastos Funcionamiento</b>	<b>\$ 618.097.602</b>	<b>\$ 173.609.853</b>	<b>\$ 444.487.749</b>	<b>28,09%</b>	<b>71,91%</b>
<b>Gastos Inversión Directa</b>	<b>\$ 24.391.235.609</b>	<b>\$ 9.635.556.887</b>	<b>\$ 14.755.678.722</b>	<b>99,50%</b>	<b>66,50%</b>
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 47.275.933	\$ 46.522.933	\$ 753.000	98,41%	1,59%
7619 - Fortalecimiento de procesos Integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 275.231.444	\$ 61.871.603	\$ 213.359.841	22,48%	77,52%
7594 - Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 7.050.000	\$ 7.050.000	\$ 0	100,00%	0,00%
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianeidades	\$ 750.108.287	\$ 703.053.861	\$ 47.054.421	93,73%	6,27%
7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 219.421.768	\$ 219.421.768	\$ 0	100,00%	0,00%
7607 - Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 1.316.264.535	\$ 944.804.026	\$ 371.460.509	71,78%	28,22%
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 675.138.517	\$ 649.978.517	\$ 25.160.000	96,27%	3,73%
7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	\$ 10.168.000	\$ 10.168.000	\$ 0	100,00%	0,00%
7598 - Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000	0,00%	100,00%
7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 436.999.615	\$ 374.371.494	\$ 62.628.121	85,67%	14,33%
7962 (0064) - Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 242.174.946	\$ 173.349.286	\$ 68.825.662	71,58%	28,42%
8028 (0086) - Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	\$ 3.070.390.837	\$ 1.475.801.112	\$ 1.594.589.725	48,07%	51,93%

Rubro	Valor Reserva Definitiva 2024	Valor Giro Acumulado a 28-02-2025	Reserva sin Giro a 28-02-2025 (Posible pasivo exigible - PE)	% Eje. Giro a 28-02-2025	% Sin Eje. Giro a 28-02-2025
8002 (0087) - Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	\$ 4.438.480.785	\$ 670.662.224	\$ 3.767.818.561	15,11%	84,89%
7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	\$ 2.264.795.560	\$ 611.006.198	\$ 1.653.789.362	26,98%	73,02%
8024 (0089) - Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	\$ 396.847.079	\$ 88.134.820	\$ 308.712.259	22,21%	77,79%
7997 (0092) - Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.	\$ 86.935.664	\$ 86.935.664	\$ 0	100,00%	0,00%
8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	\$ 2.914.486.515	\$ 695.228.442	\$ 2.219.258.073	23,85%	76,15%
8068 (0176) - Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.	\$ 104.191.859	\$ 64.191.859	\$ 40.000.000	61,61%	38,39%
8050 (0182) - Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.	\$ 485.755.270	\$ 358.326.993	\$ 127.428.277	73,77%	26,23%
8006 (0085) - Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C.	\$ 4.596.836.780	\$ 1.937.939.516	\$ 2.658.897.264	42,16%	57,84%
8058 (0091) - Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	\$ 2.049.682.220	\$ 456.738.573	\$ 1.592.943.647	22,28%	77,72%

La Directora solicita a los ordenadores del gasto la elaboración de un plan de mejoramiento orientado a superar las dificultades identificadas en la ejecución del PAC en las diferentes Unidades de Gestión. Este plan deberá incluir la revisión de cronogramas y el fortalecimiento en la gestión de cuentas de cobro con contratistas y proveedores. El documento resultante deberá ser presentado y socializado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20251200319833</b> Fecha: 28-05-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 7 de 10	

### 3. Socialización y aprobación Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025.

La Directora General, como presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, otorga la palabra a Daniel Sánchez Rojas, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información- OAPTI, quien presenta a los miembros del Comité para su aprobación el Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2025.

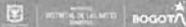
#### Contexto Institucional



**Ley 1757 de 2015:**  
Esta norma regula aspectos relacionados con la participación ciudadana en la gestión pública, impulsando mecanismos que faciliten la integración de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

La normativa local de Bogotá, a través de decretos y acuerdos emitidos por la Secretaría Distrital de Gobierno y otros entes de control, define los lineamientos específicos para la formulación, implementación y seguimiento del plan.





El Jefe de la OAPTI destaca que, conforme a la normativa vigente, el Plan debe ser aprobado y publicado por la entidad a más tardar el 31 de marzo. Adicionalmente, se establecen los siguientes requisitos normativos:



Obligatorio publicar la versión final antes del 31 de marzo de cada vigencia

#### Requisitos normativos

Conforme a las normas mencionadas el PIPC debe contener mínimo la siguiente información:

**Estructura del Plan:**

- diagnóstico institucional y de las necesidades de participación en la entidad.
- Objetivos claros y estrategias que articulen cómo se promoverá la participación ciudadana.
- Acciones y actividades concretas, con cronogramas e indicadores de seguimiento y evaluación
- Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, que permitan informar de manera periódica a la ciudadanía sobre los avances y resultados.
- Debe ser publicado para recibir retroalimentación ciudadana



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-	 Radicado: <b>20251200319833</b> Fecha: 28-05-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 8 de 10	

### 3. Contenido del Plan Institucional de Participación Ciudadana – Idartes 2025

**Introducción y marco Legal:** espacios en los que se clarifica las competencias de Idartes y las maneras en que se abren los espacios de participación ciudadana.

**Alcance, glosario, presupuesto y referencias:** apartados en los que se particularizan las exigencias normativas conforme a las competencias, aprendizajes y formas de gestión de la entidad.

- Mecanismos de participación ciudadana – CP
- Instrumentos de participación ciudadana en Idartes
- Etapas del Plan Institucional de Participación

**OBJETIVO:** Planear las acciones y actividades que sobre participación realizan todas las dependencias y áreas de la Entidad, así como, las diferentes instancias de participación ciudadana formales o no, en las que la entidad hace presencia, de tal manera que permita promover un diálogo con los artistas, gestores artísticos, agentes del sector y la ciudadanía en general, para establecer compromisos de manera conjunta en materia de participación ciudadana.



En cuanto a su estructura, el Plan contempla tres etapas principales: formulación, implementación y monitoreo, cada una con actividades específicas orientadas a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la entidad. Estas fases se desarrollarán conforme al cronograma establecido para la vigencia 2025:

ETAPA	ACCIONES	ALPESAS	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FORMULACIÓN	1.1 Actualizar la estrategia de rendición de cuentas 2025		x	x										
	1.2 Socializar la estrategia actualizada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño			x										
	1.3 Socializar la estrategia actualizada utilizando los medios de comunicación disponibles para la entidad				x	x								
	1.4 Formular cronograma de acciones de participación ciudadana para la vigencia 2025	Participar en las instancias, acciones y espacios destinados especialmente para participar desde el conocimiento de la entidad en la formulación del plan de desarrollo institucional conforme a las convocatorias e invitaciones para ello			x	x	x							
IMPLEMENTACIÓN	2. Gestionar las actividades planeadas por cada área conforme al cronograma de acciones de participación de la vigencia	Consolidar la información y los aprendizajes que se dan en la implementación de las acciones de participación para copularlos en los espacios de visibilización de los mismos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	3.1 Realizar seguimiento trimestral de formato cronograma de acciones de participación ciudadana	Emisión de cartas de alerta sobre el avance de las actividades planeadas			x				x		x			x
3.2 Actualizar los avances en las acciones e implementar					x				x		x		x	
3.3 Generar un reporte trimestral de monitoreo de las acciones incluidas en el cronograma						x				x		x		x
3.4 Publicar un informe de monitoreo trimestral al informe y su cronograma de acciones de participación						x				x		x		x

Finalmente, se somete a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2025, el cual es aprobado por la mayoría de sus miembros.

#### 4. Efectos Ley de Garantías Electorales

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>20251200319833</b> Fecha: 28-05-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 9 de 10	

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de la palabra a la Dra. Heidy Yobanna Moreno, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- OAJ, quien expone a los miembros del Comité los alcances y efectos de la Ley de Garantías Electorales de cara al calendario electoral previsto para el año 2026

Durante su intervención, la Dra. Moreno informa que, conforme a las disposiciones legales, se proyectan dos fechas clave de elecciones en 2026:

- 8 de marzo: Elecciones al Congreso.
- 31 de mayo: Elecciones presidenciales.

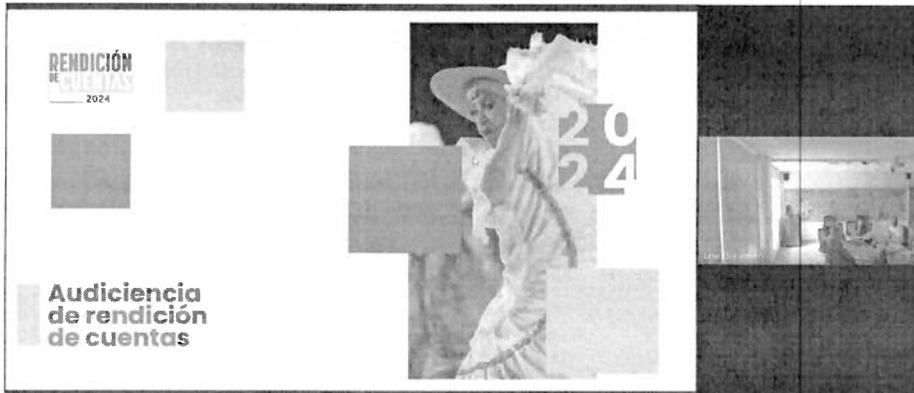
Teniendo en cuenta lo anterior, se destacan las siguientes restricciones:

- A partir del 8 de noviembre de 2025, con motivo de las elecciones al Congreso, no se podrán suscribir convenios interadministrativos que impliquen ejecución de recursos. Igualmente, se restringe la entrega de recursos por parte de Idartes a otras entidades públicas y viceversa.
- Desde el 31 de enero de 2026, con ocasión de las elecciones presidenciales, se restringe la suscripción de contratos directos tales como los de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Por lo tanto, estos procesos deberán gestionarse y formalizarse antes de dicha fecha.

La Jefe de la OAJ aclara que, si bien se restringe la contratación directa en los términos mencionados, sí es posible adelantar procesos de selección durante el periodo de Ley de Garantías, siempre que se cumplan los principios de transparencia y legalidad establecidos por la normativa vigente.

#### 5. Rendición de Cuentas

La Directora General propone a los miembros del Comité adoptar, para el proceso de rendición de cuentas institucional, una metodología similar a la implementada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, caracterizada por fomentar la participación activa de la ciudadanía. Se resalta que dicho modelo incluyó una presentación dinámica de los principales logros de gestión, así como un espacio de atención a preguntas previamente seleccionadas por la comunidad, lo que facilitó una interacción directa y efectiva, centrada en temas de alto interés público.



En ese marco, se plantea replicar este enfoque, orientando la rendición de cuentas del Instituto hacia la identificación y priorización de los temas recurrentes expresados por la ciudadanía. Para tal fin, se sugiere utilizar datos consolidados provenientes de los sistemas de Peticiones, Quejas y Reclamos -PQR, con el propósito de reconocer las inquietudes más frecuentes y responder de manera oportuna y pertinente a las necesidades identificadas por los diferentes grupos de interés.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra a la Asesora de Comunicaciones, Paola Andrea Méndez, quien socializa ante los

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-	 Radicado: <b>20251200319833</b> Fecha: 28-05-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
		Página: 10 de 10	

miembros del Comité una propuesta preliminar de presentación para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 del Idartes. La Directora solicita realizar ajustes de forma a dicha presentación, con el fin de garantizar su comprensión por parte de la ciudadanía y asegurar la visibilidad de todas las iniciativas lideradas por el Instituto Distrital de las Artes.

Finalmente, la Jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Cindy Rocío López, recuerda que el proceso de rendición de cuentas debe estar alineado con la normativa vigente, en particular con lo establecido en la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana. En este sentido, enfatiza la importancia de que dicho ejercicio sea inclusivo, refleje las preocupaciones de la comunidad, y concluya con la elaboración de un informe claro, accesible y disponible para consulta pública.

**Queda constancia de la aprobación de:**

- a. **Plan Institucional de Participación Ciudadana Vigencia 2025.**

Finalmente, la Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, procede con el cierre formal de la sesión del Comité realizada el día 26 de marzo de 2025.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar las actividades y solicitudes de la Dirección registradas en la Matriz de Pendientes	Subdirecciones y Oficinas Asesoras	De acuerdo a solicitud
Construir un mapa de actores y responsables de las políticas públicas al interior de la entidad.	Subdirección de las Artes – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	Próximo Comité
Construir un plan de mejoramiento para los rezagos en cumplimiento de PAC Y compromisos presupuestales.	Subdirecciones	De acuerdo a solicitud

**Documento 20251200319833 firmado electrónicamente por:**

**DANIEL SÁNCHEZ ROJAS**, Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Tecnologías De La Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 28-05-2025 14:45:12

Proyectó: LINA MARIA VALENTINA REY GARZON - Oficina Asesora de Planeación

  
d13ffa1a48976868fdf45d0e414279ba0c0a3fi48208cf28ad0ecb5949102179  
Codigo de Verificación CV: 1e1f1 Comprobar desde:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.